



**PROCESO: SERVIDUMBRE  
RADICADO: 2020-00306-00**

(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente. Bucaramanga, 3 de diciembre de 2021.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO  
SECRETARIA**

Bucaramanga, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede suscrito por la Dra. MARIA FEMMY RUEDA DIAZ abogado designado como curador ad-litem de los herederos indeterminados de JOSE OMAR TOBOS PALENCIA, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 16 de noviembre de 2021, por cuanto asegura estar actuando como curador Ad - Litem en más de cinco (5) procesos según documentos anexos, en aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación del demandado se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

IVAN DARIO	GOMEZ FONSECA	Carrera 16 No 35-18 oficina 205	3103487480-- 6702668	<a href="mailto:DR.IVANGOMEZ@HOTMAIL.COM">DR.IVANGOMEZ@HOTMAIL.COM</a>
------------	---------------	---------------------------------------	-------------------------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

Envíese copia de este auto al curador nombrado por parte del interesado.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ**

El auto anterior fue notificado en estado No. 195 Del 6 de diciembre de 2021